

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	3
I.1. CONSEJO SOCIAL.....	3
Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 9 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de actualización del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2018, por el que se modifica parcialmente la disposición reguladora del procedimiento de contratación de personal de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo a subvenciones o financiación externa.	3
I.2. VICERRECTORADOS	4
I.2.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos.....	4
Elecciones a la Dirección del Instituto Universitario de Ciencias Ambientales.	4
Elecciones a representantes en el Consejo del Instituto de Transformaciones Sociales (TRANSOC).....	5
I.3. GERENCIA	5
Resolución de 21 de septiembre de 2021 del Gerente de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 2019, por la que se delega la firma de determinadas resoluciones y actos administrativos que son de su competencia.	5
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	6
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	6
II.1.1. Ceses Académicos.....	6
II.1.2. Nombramientos Académicos.....	8
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....	10
III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	10
Resolución de 20 de septiembre de 2021, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador correspondiente al proceso selectivo para ingreso, por el	

sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2021..... 10

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN 11

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO SOCIAL

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 9 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de actualización del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2018, por el que se modifica parcialmente la disposición reguladora del procedimiento de contratación de personal de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo a subvenciones o financiación externa.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión de 9 de julio de 2021, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de actualización del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2018, por el que se modifica parcialmente la disposición reguladora del procedimiento de contratación de personal de carácter temporal de para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo a subvenciones o financiación externa (BOUC 12 de enero de 2016, de 2 de diciembre y de 8 febrero de 2018) en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de junio de 2021, que se detallan a continuación:

CATEGORÍA	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	COSTE TOTAL DE CONTRATACIÓN (Actualizado junio 2021)	COLECTIVO DE PERSONAL *
Técnico		Se deberá especificar la experiencia profesional a acreditar	16.707,60€ - 21.116,30€	Personal Técnico de Proyectos (PAI-T)
Técnico de FP tipo 1	Formación Profesional de grado medio		17.203,39€ - 21.116,30€	Personal Técnico de Proyectos (PAI-T)
Técnico de FP tipo 2	Formación Profesional	Formación Profesional de grado superior o Formación Profesional de grado medio con tres años de experiencia profesional	19.353,55€ - 23.462,30€	Personal Técnico de Proyectos (PAI-T)
Titulados Universitarios de grado medio	Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado de menos de 240 ECTS		19.353,55€ - 23.462,30€	Personal Técnico de Proyectos (PAI-T)
Contratado tipo 1	Grado de al menos 240 y menos de 300 ECTS		19.891,09€ - 26.981,30€	Personal Técnico de Proyectos (PAI-T)
Contratado tipo 2	Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado de al menos 300 ECTS (nivel MECES 3)		23.333,36€ - 35.193,45€	Personal Técnico de Proyectos (PAI-I)
Contratado tipo 3	Grado de 240 ECTS	Máster, o al menos 3 años de experiencia investigadora	23.333,36€ - 35.193,45€	Personal Técnico de Proyectos (PAI-I)

Contratado tipo 4	Grado de 240 ECTS	Al menos 2 años de experiencia en gestión de proyectos	23.333,36€ - 35.193,45€	Personal Técnico de Proyectos (PAI-T)
Contratado posdoctoral tipo 1	Doctorado		30.105,40€ - 39.885,45€	Personal Investigador de Proyectos (PAI-I)
Contratado posdoctoral tipo 2	Doctorado	Más de 3 años de experiencia posdoctoral.	36.555,88€ - 44.578,60€	Personal Investigador de Proyectos (PAI-I)
Contratado posdoctoral tipo 3	Doctorado	Más de 7 años de experiencia posdoctoral, o haber sido beneficiario de un contrato laboral financiado a través de un programa competitivo (p.e. Marie Curie o RyC)	47.303,74€ - 56.309,75€	Personal Investigador de Proyectos (PAI-I)
Investigador senior tipo 1	Doctorado	Más de 12 años de experiencia posdoctoral, o haber sido beneficiario de un contrato laboral financiado a través de un programa competitivo (p.e. Marie Curie o RyC).	53.759,27€ - 63.347,75€	Personal Investigador de Proyectos (PAI-I)

* Las categorías definidas en esta tabla como PAI-I también podrán catalogarse como PAI-T en las convocatorias específicas.

I.2. VICERRECTORADOS

I.2.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Elecciones a la Dirección del Instituto Universitario de Ciencias Ambientales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 219 del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 24 de octubre de 2017, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la **convocatoria de 4 de octubre de 2021** de elecciones a la **Dirección del Instituto Universitario de Ciencias Ambientales**.

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado son competencia de la Junta Electoral del Instituto y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título Tercero del Reglamento Electoral.

Elecciones a representantes en el Consejo del Instituto de Transformaciones Sociales (TRANSOC).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 135 del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 24 de octubre de 2017, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la **convocatoria de 1 de octubre de 2021** de elecciones de representantes de Resto de Personal Docente e Investigador, Becarios de Investigación, Estudiantes de Postgrado y PAS, en su caso, en el **Consejo del Instituto de Transformaciones Sociales (TRANSOC)**.

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado son competencia de la Junta Electoral del Instituto y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título Segundo del Reglamento Electoral.

I.3. GERENCIA

Resolución de 21 de septiembre de 2021 del Gerente de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 2019, por la que se delega la firma de determinadas resoluciones y actos administrativos que son de su competencia.

El régimen vigente en cuanto a delegación de firma de determinadas resoluciones y actos que son competencia de la Gerencia de la Universidad Complutense de Madrid viene dado por la Resolución de 25 de noviembre de 2019.

Razones de eficacia y con el objetivo de alcanzar una mayor eficiencia y agilidad en la resolución de los asuntos que conciernen a la gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Complutense de Madrid, y en atención al gran volumen de documentos relativos a la gestión de dicho personal, se considera necesario delegar la firma de las resoluciones y actos competencia de la Gerencia en estas materias en el Director de Personal y Relaciones con Órganos de Representación Social.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de las previsiones contenidas en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Gerente de la Universidad Complutense de Madrid ha dispuesto lo siguiente:

Primero

Revocar la delegación firma recogida en el Apartado Segundo de la Resolución de 25 de noviembre de 2019, por la que se delega la firma de determinadas resoluciones y actos administrativos que son de su competencia, realizada al Vicegerente de Recursos Humanos.

Segundo

Delegar en el Director de Personal y Relaciones con Órganos de Representación Social la firma de los actos y resoluciones relativos a:

- a) La convocatoria y resolución de las pruebas selectivas de Personal de Administración y Servicios y cuantas actuaciones se deriven de las mismas, con excepción de la delegación realizada en la Vicegerente de Investigación.
- b) Nombramiento y contratación del Personal de Administración y Servicios, con excepción de la delegación realizada en la Vicegerente de Investigación.

- c) Situaciones administrativas de los funcionarios del personal de administración y Servicios.
- d) La ejecución de la política de acción social.
- e) La ejecución de las acciones formativas del Personal de Administración y Servicios.
- f) Régimen disciplinario del Personal de Administración y Servicios con excepción expresa de la imposición de sanciones.
- g) La gestión de los programas de movilidad del Personal de Administración y Servicios.
- h) La expedición de cuantos documentos y certificados sean requeridos sobre las materias señaladas en los apartados anteriores.

Tercero

En las resoluciones y actos que se firmen por delegación quedará reflejada dicha circunstancia haciendo constar el cargo de Gerente, los términos “Por delegación de firma” o “P.D.F”, junto a la mención de los datos identificativos del presente acuerdo, la denominación del cargo o puesto del firmante y su nombre, en los siguientes términos:

El Gerente

P.D.F

El Director de Personal y Relaciones con Órganos de Representación Social (Resolución de 21 de septiembre de 2021)

Cuarto

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (BOUC).

Madrid, a 21 de septiembre de 2021.- El Gerente, José Javier Sánchez González

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

II.1.1. Ceses Académicos

SECRETARIO/A ACADÉMICO/A

Facultad de Filosofía

D.ª Nuria Sánchez Madrid

Efectos: 21-7-2021

VICEDECANO/A

Facultad de Medicina

Vicedecano de Relaciones Institucionales e Innovación Docente

D. Jesús Millán Núñez-Cortés

Efectos: 31-8-2021

Facultad de Filosofía**Vicedecano de Investigación, Doctorado y Transferencia**

D. Rodrigo Aníbal Castro Orellana
Efectos: 13-7-2021

Vicedecano de Estudios, Biblioteca y Obras

D. Ricardo Parellada Redondo
Efectos: 13-7-2021

Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Internacionales

D. Pablo López Álvarez
Efectos: 21-7-2021

DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Lingüística, Estudios Árabes, Hebreos y de Asia Oriental (434)**

D. Francisco Javier Fernández Vallina
Efectos: 31-8-2021

Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología (440)

D. Gonzalo Bravo Castañeda
Efectos: 31-8-2021

Departamento de Mineralogía y Petrología (442)

D. Eumenio Ancochea Soto
Efectos: 31-8-2021

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física (421)**

D.ª María Dolores Pérez Murillo
Efectos: 3-9-2021

Departamento de Medicina Legal, Psiquiatría y Patología (448)

D. Tomás Ortiz Alonso
Efectos: 31-8-2021

SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia (462)**

D. Francisco de Vicente Pérez
Efectos: 31-8-2021

DIRECTOR/A DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL**Sección Departamental de Óptica (61)**

D. Javier Alda Serrano
Efectos: 31-8-2021

Sección Departamental de Nutrición y Ciencia de los Alimentos (423)

D. Pablo Elpidio Hernández Cruza
Efectos: 31-8-2021

DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN**Técnicas de Análisis del Comportamiento**

D. Evelio Huertas Rodríguez

Efectos: 31-8-2021

Citometría de Flujo y Microscopía de Fluorescencia

D. Agustín Zapata González

Efectos: 31-8-2021

DIRECTOR/A DE MUSEOS Y COLECCIONES**Colección- Legado Simarro**

D. José Javier Campos Bueno

Efectos: 31-8-2021

Museo de Astronomía y Geodesia

D.ª María del Carmen Toro y Llaca

Efectos: 31-8-2021

UNIDAD DE APOYO A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN UCMd+I**Coordinadora del Plan de Acogida de Personas Refugiadas**

D.ª Clara Guillo Girard

Efectos 01/10/2021

II.1.2. Nombramientos Académicos**SECRETARIO/A ACADÉMICO/A****Facultad de Filosofía**

D.ª María Amelia Aguado Caballero

Efectos: 26-7-2021

VICEDECANO/A**Facultad de Filosofía****Vicedecano de Investigación, Doctorado y Transferencia**

D. Ricardo Parellada Redondo

Efectos: 14-7-2021

Vicedecana de Estudios, Biblioteca y Obras

D.ª Carmen Segura Peraita

Efectos: 14-7-2021

Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Internacionales

D. Marco Antonio Díaz Marsá

Efectos: 27-7-2021

DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Mineralogía y Petrología (442)**

D.ª María Lourdes Fernández Díaz

Efectos: 1-9-2021

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Derecho Civil (148)**

D.ª Cristina de Amunátegui Rodríguez

Efectos: 1-9-2021

SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia (462)**

D.ª María Luisa Delgado Losada

Efectos: 1-9-2021

DIRECTOR/A DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL**Sección Departamental de Óptica (61)**

D.ª Sonia Melle Hernández

Efectos: 1-9-2021

DIRECTOR/A DE MUSEOS Y COLECCIONES**Colección- Legado Simarro**

D. Javier Bandrés Ponce

Efectos: 1-9-2021

Museo de Astronomía y Geodesia

D.ª Fuensanta González Montesinos

Efectos: 1-9-2021

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 20 de septiembre de 2021, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador correspondiente al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2021.

Por Resolución de 22 de marzo 2021 se nombró el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Boletín Oficial de la Universidad Complutense, ambos de 7 de abril de 2021.

este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad Complutense, **ha acordado:**

- Sustituir a D. José Crespo Alía, Presidente Titular del Tribunal Calificador, por D.^a Irene Van Halen Rodríguez, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de la UCM.

- Sustituir a D.^a Beatriz Corisco Jiménez, Secretaria Titular del Tribunal Calificador, por D.^a M.^a Isabel Ramos Gallardo, perteneciente a la Escala de Gestión Universitaria de la UCM

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-Administrativo de Madrid; ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de septiembre de 2021.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11
Correo-e: bouc@ucm.es